

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**3446** *Aprobación definitiva del expediente 2/2017 de modificación de créditos en el Presupuesto vigente.*

**Edicto**

Don Antonio las Heras Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

**Hace saber:**

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del expediente nº 2/2017 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2017, el mismo ha quedado elevado a definitivo, con el siguiente resumen por Capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>

FINANCIACIÓN: BAJAS EN PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente expediente de modificación de créditos, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, pudiendo interponerse con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes.